
Departamento Educación
REJG/FMGR/JPET/APVL//igg

SANTA CRUZ, 11 Julio 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ordinario N° 154 de la Directora de la Escuela de Barreales al Director Municipal de Educación Santa Cruz.
- 4.- Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM SANTA CRUZ.
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1494 de fecha 11.07.2018.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de la Dirección de Administración de Educación Municipal de adquirir la compra de tintas para la Escuela de Barreales, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente.
- 2.- Qué, esta compra se financiera con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.009.001.017.

DECRETO EXENTO N° 2093

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de tintas para la Escuela de Barreales a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **AMINORTE S.A.**, Rut N° **99.533.780-0**, por un monto de **US\$ 402,34 IVA incluido**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Ley SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta N° 215.22.04.009.001.017. Ley SEP.
- 3.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- * Alcaldía (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



RAFAEL ENRIQUE JARA GONZÁLEZ
Administrador Municipal